

z|

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 07-2011

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y
SENSORES DE METEOROLOGÍA DE LAS ESTACIONES QUE
INTEGRAN LA REDMET



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes

Índice

No. progresivo	Contenido
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	GLOSARIO DE TÉRMINOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN
3	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO
4	TIPO DE SERVICIO
4.1	ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA
4.2	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL
4.3	PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR
4.4	VIGENCIA DEL CONTRATO
4.5	UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO
5	MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA
6	ASPECTOS ECONOMICOS
6.1	ANTICIPOS
6.2	CONDICIONES DE PRECIO
6.3	CONDICIONES DE PAGO
6.4	IMPUESTOS Y DERECHOS
6.5	PAGO EN EXCESO
7	INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES
7.1	CONSULTA DE LAS BASES
7.2	VENTA DE LAS BASES
8	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS
9	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN
9.1	REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS
9.2	LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN
9.3	LA PROPUESTA ECONÓMICA
10	ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
10.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
10.2	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA
10.2.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
10.2.2	PROPUESTA TÉCNICA
10.2.3	OFERTA ECONÓMICA
10.4	SEGUNDA ETAPA: FALLO
11	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO
11.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
11.2	DICTAMEN PREVIO AL FALLO

No. progresivo	Contenido
12	GARANTÍAS
12.1	DE LOS SERVICIOS
12.2	PROPUESTA ECONÓMICA
12.3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
12.4	LIBERACIÓN DE GARANTÍA
13	ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS
14	CONTRATOS
14.1	FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
14.2	MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS
14.3	PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
15	SANCIONES
15.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS
15.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
15.3	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS
15.4	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS
16	DESCALIFICACION DE LICITANTES
17	SUSPENSION TEMPORAL, CANCELACION O DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION
17.1	SUSPENSIÓN TEMPORAL
17.2	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
17.3	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN
18	IMPEDIMENTO DE NEGOCIACION DE ESTAS BASES
19	PENAS CONVENCIONALES
20	DE LAS PRORROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS
21	INTERVENCION DE LA CONTRALORIA EN EL PROCEDIMIENTO
22	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
22.1	INCONFORMIDADES
22.2	CONTROVERSIAS
23	NO NEGOCIACION DE CONDICIONES

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	ANEXO TÉCNICO.
2	CARTA DE CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN III ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL
3	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD
4	CARTA DE HABER LEÍDO Y CONOCER LAS BASES
5	ACLARACIONES A LAS BASES
6	FORMATO PARA PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS
7	FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.
8	MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
9	CARTA DE RESPONSABILIDAD DE OBLIGACIONES LABORALES
10	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La Secretaría del Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la "Ley," en sus artículos, 27, inciso "A" y 30 fracción I de la Ley, la Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax 5772-4022 extensión 103 y 118, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional **N° 07-2011**, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación

- "Área solicitante".- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, según el caso ([Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#)).
- "Área técnica".- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico ([Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire](#)).
- "Bases".- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de bienes de la "Secretaría".
- "Convocatoria".- La convocatoria formalmente publicada en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal.
- "Convocante".- La Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- "Dirección".- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- "Gaceta".- Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- "IMSS".- Instituto Mexicano del Seguro Social
- "Ley".- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- "Licitante(s)".- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.
- CGDF.- Contraloría General del Distrito Federal.
- "Contrato".- Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría y el proveedor por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos derivados del presente procedimiento de contratación por Licitación Pública.
- "Propuesta o Proposición".- Oferta técnica y económica que presentan los "licitantes".

- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con la “Secretaría”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la “Ley”.
- “Secretaría”.- Secretaría del Medio Ambiente.
- “Unidad Departamental”.- La Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE ESTA LICITACIÓN

Para cualquier asunto relacionado con esta licitación podrá dirigirse a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaria del Medio Ambiente a través de la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No.83 esq. Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, teléfono/fax. 5772-4022 extensiones 103 y 118, y al correo drmsg@sma.df.gob área responsable de llevar a cabo este proceso.

Las propuestas técnicas serán analizadas por los responsables a quienes designen la: Coordinación de Servicios Generales y la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental,

3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Los servidores públicos responsables del procedimiento serán los C.C. Miguel Ángel Córdova Flores, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Secretaría del Medio Ambiente y/o Gustavo Jacinto Hernández, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes.

4. TIPO DE SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

4.1. ESPECIFICACIONES CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

Las especificaciones técnicas, cantidades y unidades de medida se establecen en el anexo no. 1 mismo que forma parte de estas bases. Los licitantes deberán cumplir con cada uno de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No. 1 detallando los servicios ofrecidos, los cuales deberán ser de calidad. La cantidad del servicio se adquirirá conforme a la disponibilidad presupuestal autorizada.

4.2. GRADO DE INTEGRACION NACIONAL

Basándose en lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los servicios deberán contar cuando menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, tomando en cuenta el costo neto de manufactura del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros, lo que deberá ser manifestado por escrito por los licitantes bajo protesta de decir verdad e incluirse en la propuesta técnica.

4.3. PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

El proveedor a quien se adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte en el caso que al suministrar el servicio infrinja patentes, marcas o derechos de autor, esto deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirse en el apartado de la propuesta técnica.

4.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

4.5. UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Deberán realizarse en

5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las bases, según el Artículo 37 de la "Ley".

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo la convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a proporcionar objeto de esta licitación, por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, de conformidad con el artículo 44 de la "Ley".

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1. ANTICIPOS.

Esta convocante no otorgara anticipo alguno, con motivo de la adjudicación del contrato de servicios.

6.2. CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberán ser fijos y no podrán ser modificados bajo ningún concepto durante la vigencia del contrato.

6.3. CONDICIONES DE PAGO.

El servicio objeto de esta licitación será pagado de acuerdo al calendario de entregas, una vez que haya cumplido con la prestación total del requerimiento programado por la convocante, previamente aceptados de conformidad en lugar señalado. las facturas serán validadas por los responsables de la Dirección General de Gestión de la Calidad

del Aire y posteriormente remitidas a su unidad de enlace administrativo. se facturará mensualmente..

La factura deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago.

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la aceptación de la factura e indistintamente se llevarán a cabo los pagos a través de interdeposito bancario, por lo que el o los licitantes ganadores deberán presentar ante la Dirección de Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Plaza de la Constitución No.1 3er piso. Col. Centro C.P. 06068, para conocer los requisitos para ello. Lo anterior sin perjuicio de que el tiempo en que se cubran los requisitos no será contabilizado para efectos del plazo establecido para hacer efectivo el pago.

6.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega del servicio objeto de esta licitación, será cubierto por el proveedor que resulte ganador y se le adjudique el contrato del servicio de la presente licitación.

6.5. PAGOS EN EXCESO.

En caso de pagos en exceso que haya recibido el proveedor este deberá reintegrar estas cantidades, más intereses fiscal correspondientes vigente en la fecha en la que haga la devolución del importe pagado en exceso, a requerimiento de la convocante.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso a partir del primer día en que recibió el pago indebidamente y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos que se adjudiquen como resultado de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción con los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

7. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

7.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Los interesados podrán consultar las bases en la página web de la Secretaría del Medio ambiente <http://www.sma.df.gob.mx/licitaciones/> y en la “Unidad Departamental”, ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

7.2. VENTA DE LAS BASES

Las Bases estarán disponibles los días 13, 14 y 17 de octubre de 2011, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$1,100.00 (UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, en forma impresa, en la "Unidad Departamental", ubicada en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y si son consultadas en la página <http://www.sma.df.gob.mx/licitaciones/> su forma de pago será vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 de la Institución Bancaria Santander, S.A. (México) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal y deberá de incluir el recibo de pago bancario en la documentación legal y administrativa.

En la compra de las bases, el licitante deberá verificar que en el recibo de pago que emita la convocante, aparezca el nombre correcto de la persona moral o física del participante que las adquiere.

8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán presentar sus propuestas y toda documentación solicitada en un sobre cerrado de manera inviolable que contendrá de manera separada **1)** la documentación legal y administrativa, **2)** la propuesta técnica y **3)** la oferta económica incluyendo en esta la garantía de formalidad de la oferta, aclarándose que no se recibirá documento alguno fuera de dicho sobre, por lo que de ser el caso será motivo de descalificación.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Secretaria del Medio Ambiente.
- b) No deberán contener emblemas institucionales.
- c) Señalar el número de la Licitación.
- d) Elaborar las propuestas en papel con membrete y R.F.C. de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Firmadas en forma autógrafa donde aparezca el nombre de la persona que participa o de su apoderado legal con facultades para ello.
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español.

9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

9.1. REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS.

Documentos que deberán entregarse en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo, la documentación original será devuelta al término de su revisión:

Inciso	PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
a)	Identificación personal oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.	Identificación personal oficial vigente con fotografía de la persona física.
b)	Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad" y sus modificaciones, así como sus estatutos en caso de estar protocolizados en forma independiente.	Acta de nacimiento de la persona física
c)	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
d)	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante.	Poder notarial que acredite la personalidad y facultades del apoderado o representante para comprometer al licitante. (Solo en caso de que la persona física comparezca ante un tercero)
e)	Recibo de pago de la compra de bases y/o recibo original bancario de la compra de las mismas.	Recibo de pago de la compra de bases y/o recibo original bancario de la compra de las mismas.

Toda la documentación que se enuncia a continuación, deberá ser entregada en original por las personas físicas y morales:

- f) Curriculum vitae de la persona moral o física que demuestre su experiencia en el ramo y concuerde con su objeto social.
- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el servicio propuesto es de procedencia legal.
- h) El participante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, previstas en el artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, (Anexo 2 de estas bases). Adicionalmente deberá presentar la constancia de no adeudo de dichas contribuciones, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso la documentación que acredite el inicio de este trámite. El proveedor adjudicado deberá contar con dichas constancias.
- i) Acreditar el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante los pagos parciales de enero, febrero marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2011, así como la declaración anual del ejercicio 2010.

- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la "Ley", así como tampoco en el contemplado en la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, de acuerdo como lo señala el numeral 2.2 de los lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en 14 de febrero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Anexo 3
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad, conocer y haber leído el contenido de todas y cada una de las hojas de las bases incluyendo sus anexos, así como del acta derivada de la junta de aclaraciones; como constancia de su aceptación a lo ahí expresado. Anexo 4.
- m) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- n) Carta en papel membretado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la "Secretaría" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. Anexo 9.
- o) Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al momento de la apertura a entregar la hoja de inscripción ante el IMSS e INFONAVIT de cada una de las personas designadas para la prestación del servicio objeto de esta licitación previo a la firma del contrato, en caso de resultar ganador.
- p) Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar en su caso si el personal es substituido su alta respectiva ante el IMSS en un plazo de diez días hábiles. Es responsabilidad del prestador de servicio en los términos de la ley cualquier siniestro o accidente de trabajo del personal destinado a la prestación del servicio objeto de esta licitación durante la vigencia del contrato.
- q) El licitante participante deberá presentar escrito manifestando encontrarse cuando menos en el rango de una micro, pequeña y mediana empresa, y constancia de registro ante la SHCP, dado la cantidad de empleados necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el alta ante el IMSS de cuando menos 20 personas de la plantilla que prestara el servicio.
- r) En el caso de que dos o más empresas manifiesten encontrarse en el supuesto del inciso anterior y pretendan presentar propuesta conjunta no deberán constituir para tal

efecto una nueva empresa sino sujetarse a lo dispuesto en la regla quinta de “Las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003. que a letra dice:

Quinta. las micro pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos establecidos por la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones que de ella emanen, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, presentarán, en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,*
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y*
- III. La manera en que responderán conjuntamente e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.*

Las empresas que se acojan a la regla quinta descrita deberán presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere los incisos del a) al q) de este punto de cada una de las personas que suscriban conjuntamente el convenio de propuesta, sin perjuicio de que si resultan ganadoras deberán presentar poder legal dado al representante común.

9.2. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- a) Descripción y especificación completa de los servicios solicitados en el anexo No. 1 de estas bases;
- b) Cantidad solicitada
- c) Unidad de medida;
- d) Lugar de entrega;
- e) Escrito del manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado contendrá un grado de integración nacional de por lo menos el 50%;

Demás requisitos solicitados en estas bases para esta propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica.

9.3. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá ser presentada por los licitantes, conteniendo la siguiente información. Anexo 10:

- a) Especificación y descripción completa de los servicios solicitados en el anexo 1 de estas bases;
- b) Costo Unitario;
- c) Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado;
- d) Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos);
- e) Señalar si ofrece descuentos especiales;
- f) La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 12.2 de las presentes bases;
- g) Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicios;
- h) Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica.

10. ACTOS Y EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

En los eventos únicamente participara la persona con las facultades para tal fin por lo que no se permitirá la entrada a ningún acompañante de la misma.

10.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 18 [de octubre del 2011 a las 11:00 horas](#), en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal. En la reunión solamente podrán modificarse aspectos técnicos a conveniencia de la Convocante.

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse, la convocante podrá realizar las juntas de aclaraciones que considere necesarias cuyas fechas se fijarán al término de la primera.

Para mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases y con el propósito de dar clara respuesta a las dudas técnicas y administrativas, los licitantes deberán presentar sus preguntas en papel membretado, en español y firmadas por el representante legal 24 horas antes del evento en formato Microsoft Word "anexo No. 1", mediante cd, usb ó al correo electrónico drmsg@sma.df.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax 5772-4022 extensión 119, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5772-4022 extensión 119 ó 103 de no presentarlos en el tiempo indicado, se obligan a entregarlos previo al acto.

Se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán de manera sintetizada las preguntas y respuestas correspondientes, firmando dicha acta los licitantes presentes, los servidores públicos que intervengan en el procedimiento y el representante de la Contraloría como constancia de los datos asentados. Dicha acta pasará a formar parte

integrante de estas bases. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Al término de la (s) junta(s) aclaratorias, no se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto, los licitantes que no asistan se obligan a aceptar los acuerdos que se tomen y recogerán el acta correspondiente que estará a su disposición en la Convocante.

10.2. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE PROPUESTAS.

La entrega se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Comonfort No. 83 esquina Reforma, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el día 21 [de octubre del 2011 a las 11:00 horas](#). El acto dará inicio con los licitantes presentes que se hayan registrado y no se permitirá la participación de los licitantes que lleguen después de la hora señalada.

Los licitantes entregarán sus propuestas como se solicita en el punto 8 a quien presida el acto, se procederá a la apertura de cada uno de los sobres, revisándose cuantitativa, sucesiva y **separadamente**, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados por la Convocante, la revisión se realizará conforme a lo siguiente

10.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa y si en ésta el proveedor participante hubiera omitido alguno de los requisitos solicitados se desearán sus propuestas y serán devueltas al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, previa solicitud por escrito caso contrario, no se generará responsabilidad alguna para la Convocante.

10.2.2 PROPUESTA TÉCNICA

A continuación se revisará la propuesta técnica si previamente cumplió con los requisitos legales y administrativos, en el caso de haberse omitido alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma, se deseará y en consecuencia la propuesta económica no será tomada en cuenta y será devuelta al proveedor transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

10.2.3 OFERTA ECONÓMICA

Se revisará la oferta económica y garantía de sostenimiento de la misma si previamente la propuesta técnica cumplió con los requisitos y/o condiciones solicitados. La oferta económica se deseará en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y/o condiciones solicitados para la misma.

Todos los participantes en este acto rubricarán las propuestas y éstas quedarán en custodia de la Convocante. La Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados, emitiendo un dictamen para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado y será dado a conocer en el acto de fallo, este dictamen comprenderá el análisis detallado de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica (ésta deberá incluir los resultados de la evaluación y

verificación de las especificaciones y requisitos solicitados en las bases) y la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar la(s) propuesta(s) aceptada(s) para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron dentro de la misma se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La documentación de carácter devolutivo, así como las garantías de la formalidad de las propuestas, y en su caso las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, será devuelta por la convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito, transcurridos estos quince días la "Secretaría" no se hace responsable de dichas muestras y/o pruebas de laboratorio mencionadas con antelación.

10.4. SEGUNDA ETAPA: FALLO.

El fallo de esta licitación se llevará a cabo en junta pública el día 25 de octubre del 2011 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

En el mismo acto, derivado del análisis a las propuestas se comunicará el dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo, en el que se señalará detalladamente las propuestas aceptadas y las desechadas con sus circunstancias particulares, dicho dictamen se agregará y formará parte del acta de emisión de fallo.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez dado a conocer el dictamen a los licitantes, se les comunicara que aquellos que pasaron dicho dictamen podrán ofertar un precio mas bajo por los servicios objeto de esta licitación, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado mas benéfica para la "Secretaría", aclarándose que únicamente podrán participar las personas físicas y/o morales cuyos representantes legales se encuentren en el acto y se acrediten presentando original y fotocopia del poder notarial y su identificación oficial, tratándose de persona física únicamente se requerirá original y fotocopia de la identificación oficial.

Los participantes podrán proponer precios más bajos en términos porcentuales para los bienes o servicios objeto de procedimientos licitatorios mediante el formato en el cual los participantes podrán presentar en dos rondas sus propuestas de precios descendentes en términos porcentuales, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de abril de 2010. (anexo 6).

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las mismas bases, con relación a los bienes a proporcionar.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez siempre y cuando no exceda del mismo plazo establecido en estas bases.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la "Ley".

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE FALLO

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

- a) Sólo serán analizadas cualitativamente las propuestas que cumplieron cuantitativamente con los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases y sus Anexos.
- b) Todos los requisitos y documentos solicitados en estas Bases serán analizados en cuanto a su contenido y firma para evaluar su validez conforme a lo requerido y la legislación que los regula.
- c) La propuesta técnica será evaluada en cuanto a su contenido y proposiciones de los licitantes, a efecto de verificar que se cumpla en su totalidad con las condiciones, especificaciones, pruebas de calidad y muestras establecidas en estas bases.
- d) Habiendo cumplido lo anterior, se determinarán solventes aquéllas propuestas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas Bases y sus Anexos y se procederá a colocarlos en igualdad de condiciones, a efecto de proceder a lo dispuesto en el artículo 43 fracción segunda párrafo tercero de la Ley.
- e) En la evaluación de la documentación legal y las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes, salvo en lo que se refiere a la oferta técnica se

considerará la preferencia de los servicios que contengan mayor grado de integración nacional.

- f) El criterio que se aplicará para evaluar la documentación legal y las propuestas será el sistema binario si cumple / no cumple, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, será motivo suficiente e inapelable para descalificación.
- g) Cuando la evaluación de la convocante los precios que se oferten no sean aceptables, se desecharán las propuestas fundamentando y motivando su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio, como se señala en el Artículo 51 de la "Ley".

11.2. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

El dictamen de fallo comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa,
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las [pruebas requeridas](#), la verificación de las especificaciones y [la descripción de los métodos de ejecución](#), contenidos como requisitos en las bases de la presente licitación, y
- c) Cuadro comparativo de ofertas aceptadas.

En el dictamen se establecerá si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

12. GARANTÍAS

12.1. DE LOS SERVICIOS

Al final del servicio el proveedor ganador garantizara los resultados así como sus recomendaciones que sean las indicadas para disminuir riesgos y superar obstáculos de acuerdo al anexo 1 técnico.

12.2. PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser mediante Fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o carta de crédito por el 5% de su propuesta sin incluir el I.V.A., a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dicha garantía deberá anexarse en original y copia.

En caso de presentar fianza esta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto conforme al modelo de texto del anexo 7 que forma parte de estas bases.

Esta garantía les será devuelta a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo de la licitación previa solicitud por escrito, salvo aquél a quien se le adjudique el contrato, al cual se le devolverá a la entrega de la garantía de cumplimiento del mismo. En caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado, queda por entendido que esto no implicara responsabilidad alguna para la Convocante.

12.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad al artículo 73 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los licitantes adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de los contratos en términos del artículo 75 bis de la misma Ley, garantía que deberá ser presentada por los licitantes mediante Fianza, por el 15% de su importe, sin considerar el I.V.A., la cual deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El texto de esta fianza deberá ser conforme al anexo 8 el cual forma parte de estas bases

El licitante ganador dentro de los seis días hábiles siguientes al acto de fallo deberá entregar en original y copia la garantía de cumplimiento a la Convocante. La Convocante mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas a solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, una vez que haya dado cumplimiento en su totalidad a las obligaciones contraídas en el contrato.

Queda por entendido que por ningún motivo se eximirá al proveedor ganador de presentar la garantía del contrato respectivo, independientemente del monto de que se trate.

12.4. LIBERACION DE GARANTIA

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada a solicitud por escrito del proveedor una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 12.1. De estas bases, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con la Convocante, en caso de no recoger la fianza en el tiempo indicado la Convocante quedara liberada de responsabilidad alguna.

13. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La adjudicación será al licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad al artículo 43 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, se adjudicara al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, o se adjudicara proporcionalmente en partes iguales.

Si alguna partida queda sin ofertar para adjudicación, se declara desierta y se procederá conforme a lo establecido en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14. CONTRATOS

14.1. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en las oficinas de la "Unidad Departamental", ubicadas en Comonfort No. 83, Col. Ampliación Morelos, C.P. 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha en la que se llevó a cabo el acto de fallo, esto de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor o su representante legal que firme y recoja el contrato deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato en un plazo no mayor a 6 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo a efecto de iniciar los tramites de revisión y validación del contrato por el área jurídica de la convocante, el contrato deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles posteriores al acto de fallo.

En base al artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra Persona Física o Moral

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado. Asimismo si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido, de acuerdo con el Artículo 59 párrafo tercero de la "Ley", se procederá en términos de lo establecido en el párrafo cuarto del citado precepto legal, teniendo como precios firmes ofertados los presentados en el mejoramiento de precios señalado en el numeral 9.3.

Si existiera atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

14.2. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS

Los contratos que se deriven de esta licitación, estando vigentes, se podrán modificar dentro de los nueve meses posteriores a su firma, para incrementar las cantidades de los servicios siempre y cuando el monto total de las modificaciones de cada contrato, no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, y que el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al pactado en el contrato que se modifica, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento, conforme lo establece el artículo 65 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.3. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Todas las cláusulas y condiciones del contrato se sujetarán a lo determinado por la convocante y no serán objeto de negociación.

15. SANCIONES

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el participante no sostenga su propuesta durante o después del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando habiendo sido notificado el proveedor, de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este, no se formalice el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se hubiese llevado a cabo el acto de fallo.

15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Esta garantía se hará efectiva cuando se rescinda el contrato por cualquiera de la siguiente causa:

- a) Cuando por causas imputables al proveedor no entregue los servicios en el tiempo establecido en el contrato y vencándose el plazo para la pena convencional.
- b) Cuando no se cumpla con las especificaciones, calidad y características convenidas en el contrato conforme a las propuestas presentadas.
- c) Cuando los servicios no sean reparados a satisfacción de la Convocante, en el plazo convenido en los términos del punto 9.1. De estas bases.
- d) Cuando el Proveedor reincida en atrasos para la entrega de los servicios y
- e) Por otra irregularidad grave que de motivo para la rescisión del contrato.
- f) La fianza de cumplimiento de contrato deberá ser por el 15% del subtotal del contrato.

15.3. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

La Convocante podrá rescindir administrativamente el pedido/contrato que se derive de la licitación por las siguientes causas:

- a) Retraso en la prestación de los servicios.
- b) La no prestación de los servicios
- c) Indebida prestación de los servicios.

Sin responsabilidad alguna para la convocante con la única obligación de notificar al proveedor, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para conocer las causas de su retraso, y en su caso continuar con el proceso de rescisión.

En términos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la Convocante podrá rescindir el contrato al proveedor cuando éste incurra en cualquiera de las causas

establecidas en el punto 12.2. ó cualquier incumplimiento a las cláusulas del contrato siendo para tal fin el procedimiento como lo ordena el artículo 64 del Reglamento de la misma ley.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo con el artículo 59 de la "Ley". Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto de fallo, conforme al punto 14.1 de las presentes bases.

Será motivo de suspensión o terminación del contrato el que las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en el artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

15.4. RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

En caso de atraso en la entrega de servicios imputables al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora sobre el monto total neto de los productos no recibidos, dicha pena se hará efectiva sancionando las facturas correspondientes hasta un máximo de 10 días naturales.

Esta pena no excederá el monto de la garantía de cumplimiento. En todo caso se hará efectiva la fianza para cumplimiento de obligaciones.

16. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con alguno o varios de los requisitos de estas bases de Licitación o incurran en una de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con los otros Proveedores para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación.
- c) En caso de que el Proveedor Licitante no haya adquirido las bases y que éstas le hubieren sido transferidas por el proveedor que originalmente las adquirió.
- d) Los Proveedores por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes o avalúos cuando se quiera dirimir controversias entre los Proveedores y la dependencia o entidad.
- e) En las visitas a sus instalaciones se determine que no cuenta con la capacidad de brindar el servicio, para cumplir con los compromisos que se deriven de esta licitación.
- f) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o en el 47 Fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

- g) Si por causas imputables a ellos mismos, no hayan entregado en su totalidad o hayan incurrido en atrasos de entrega de los servicios objeto de un contrato derivado de una licitación anterior convocada por esta Delegación.
- h) Cualquier otra violación a las disposiciones de la "Ley" y de su Reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- i) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- j) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- k) Si se presentan cotizaciones escalonadas.
- l) Si los precios que se oferten no sean aceptables.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

17. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

17.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL

La licitación se suspenderá temporalmente únicamente por caso fortuito o de fuerza mayor o;

- a) Cuando se presuma que existen arreglos entre licitantes, para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
- b) Cuando algún proveedor se inconforme por cualquier acto o resolución emitida con motivo de procedimiento de esta licitación, la suspensión temporal iniciara, una vez que la convocante haya recibido la notificación oficial de la Contraloría del General del Distrito Federal.
- c) Si la inconformidad fuera por determinada partida, la suspensión temporal únicamente se daría para ésta, para las demás partidas se dará continuidad hasta su adjudicación.
- d) Previa resolución definitiva se dará por terminada la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los participantes, en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

17.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Licitación se podrá suspender, sin responsabilidad para la convocante cuando:

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) bienes solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Causas que afecten el interés público y general.
- c) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- d) Por resolución de la Contraloría General del Distrito Federal.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en los Artículos 42 de la "Ley" y 48 de su "Reglamento".

17.3. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá declarar desierta la Licitación y se procederá conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún Proveedor adquiriera las bases.
- b) Cuando ningún Proveedor previa adquisición de las bases se registre para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) Cuando las condiciones ofertadas no fueren convenientes para el Gobierno del Distrito Federal.
- e) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
- f) Los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.
- g) Si se comprueba que entre los licitantes existiera acuerdo para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

18. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES

Basándose con lo que establece el Artículo 33 fracción XVIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En términos de lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases son los mismos para todos los licitantes y deberán cumplirlos sin excepción alguna en igualdad de condiciones.

19. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del 1% (uno por ciento del costo total por día natural del servicio) con motivo del retraso en la atención del o los servicios encomendados de acuerdo con el programa de actividades asignado por los responsables de los zoológicos de conformidad con lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 42 y 70 de la "Ley".

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

20. DE LAS PRÓRROGAS, DIFERIMIENTOS O ESPERAS

Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos y de fuerza mayor o debidamente justificados, debiéndose solicitar por escrito a la convocante.

Se podrán otorgar prórrogas al tiempo de prestación de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

- a) Por una sola vez en cada caso;
- b) Que el proveedor lo solicite por escrito con anticipación a la fecha límite de prestación de los servicios;
- c) Que el proveedor presente justificación amplia, detallada e informe las causas excepcionales que motivan la solicitud por caso fortuito, de fuerza mayor, entendiéndose por éstos, los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor, que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión

21. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de ésta "Ley", declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública. En caso que la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta "Ley", podrá instruir a la convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

Así mismo, podrán suspender definitivamente el procedimiento de la licitación pública y no celebrar contratos, previa opinión de la contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 35 de la "Ley".

22. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

22.1. INCONFORMIDADES

Los proveedores participantes que se sientan afectados por un acto o resolución en esta licitación o que se encuentren en este supuesto podrán inconformarse ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, dentro los 5 días hábiles siguientes a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, debiendo cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, como se establece en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Transcurridos los plazos establecidos, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

22.2. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales del Distrito Federal.

23. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases podrán ser negociadas.

México, D.F., a 18 de octubre de 2011.

ATENTAMENTE

**C. MIGUEL ANGEL CORDOVA FLORES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. [07-2011](#)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS
TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE
INTEGRAN LA REDMET

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

Anexo1

PARTIDA	REQUISICION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	455-340	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS PLOTTER HP DESIGNJET 5000PS Y HP DESINGJET 800PS	1	SERVICIO
1	459-344	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET	1	SERVICIO
1	465-354	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ANALIZADORES DE CARBON O NEGRO (AETHALOMETROS)	1	SERVICIO
1	466-361	CERTIFICADO SSL TRUE BUSINESS ID MULTIDOMAIN DE GEOTRUST CON VIGENCIA DE 1 AÑO	1	PIEZA
2		EXCHANGE SERVER ENT. LIC/SA PACK OLP NL GOVT	26	PIEZA
3		SISTEMA OPERATIVO LINUX RH ENT	1	PIEZA
4		SOFTWARE DE PROTECCION CONTRA VIRUS KASPERSKY, CONSOLA DE ADMINISTRACION CENTRALIZADA, ACTIVACION PARA 350 LICENCIAS, (INCLUYE LICENCIAMIENTO PARA SERVIDORES) SOPORTE BASICO DURANTE UN AÑO	350	PIEZA
5		SYMANTEC BACKUPEXEC AGENT FOR LINUX OR UNIX SERVERS	2	PIEZA
6		SYMANTEC BACKUPEXEC AGENT FOR MICROSOFT ACTIVE DIRECTORY	1	PIEZA
7		SYMCTEC BACKUPEXEC AGENT FOR WINDOWS SERVER	2	PIEZA

ANEXO TÉCNICO UNO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo proporcionar a los licitantes la descripción de las características del servicio requerido por la Secretaría del Medio Ambiente representada por la Dirección de Monitoreo Atmosférico, a las que deberán sujetarse para integrar sus propuestas técnicas, incluyendo procedimientos, personal y documentación técnica para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las torres y sensores de meteorología.

Los licitantes, deberán proporcionar la información solicitada en cada uno de los capítulos del presente documento, procurando respetar el orden en que le son presentados.

Para esta licitación La Secretaría da por hecho que los licitantes que presentan ofertas están enterados de todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado, por desconocimiento del mismo.

2. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

Proporcionar mantenimiento correctivo y preventivo a las torres y los sensores meteorológicos en ellas instalados, a efecto de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, para lo cual se realizarán todas las reparaciones, ajustes, calibración y reemplazos de partes necesarios en la modalidad de intercambio de refacciones.

Se deberá proporcionar un número ilimitado de eventos de mantenimiento correctivo y deberán proporcionarse al menos cuatro mantenimientos preventivos para los sensores.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, las reparaciones y el reemplazo de partes se realizará directamente en el lugar en donde se ubican las torres de meteorología. Cuando esto no sea posible, el servicio se realizará en el área designada por la Dirección de Monitoreo, a menos que la reparación amerite el trasladado del equipo a las instalaciones de la empresa licitante ganadora, de ser así, ésta trasladará dichos equipos a sus instalaciones sin cargo adicional y los devolverá bajo su cuenta y riesgo. La calibración de los sensores se realizará, a petición de la Dirección de Monitoreo, en las instalaciones del licitante o en las instalaciones de la Subdirección de Monitoreo.

En el caso de servicios que generen costos de fletes, viáticos o pasajes, éstos correrán por cuenta de la empresa.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los servicios se prestarán en las estaciones ubicadas en las siguientes direcciones:

No.	ESTACIÓN	DIRECCIÓN
1	MON	Colegio de Postgraduados de la Universidad de Chapingo, Carretera México- Texcoco Km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México, C.P. 05623
2	CUA	Escuela Primaria "Belisario Domínguez", Monte Encino s/n, Col. Jesús del Monte, Del. Cuajimalpa, D.F. C.P. 05260
3	EAC	Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) – Acatlán, Av. Alcanfores s/n esq. San Juan Totoltepec, Col. Santa Cruz Acatlán, Naucalpan de Juárez, Edo. De México, C.P. 53240
4	MER	Escuela Secundaria No. 116 "Francisco Zarco", H. Congreso de la Unión y Stand de Tiro, Col. Merced Balbuena, Del. Venustiano Carranza, D.F. C.P. 15860
5	PED	Escuela Primaria "John F.Kennedy", Cañada No. 370 esq. Cráter, Col. Pedregal de San Ángel, Del. Álvaro Obregón, D.F. C.P. 01900
6	SAG	Centro de Salud Comunitario "San Agustín", Santa Rita esq. Sur 90, Col.

No.	ESTACIÓN	DIRECCIÓN
		Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Edo. De México, C.P. 55130
7	SUR	Centro de Salud "Dr. Gustavo A. Rovirosa", San Gabriel No. 517, Col. Pedregal de Santa Ursula, Del. Coyoacán, D.F. C.P. 04600
8	TAH	Escuela Primaria Federal "Acatonalli", Escudo Nacional s/n, Col. Nativitas, Pueblo de Tulyehualco, Del. Xochimilco, D.F. C.P. 16700
9	TLA	Av. Toluca s/n, Glorieta de Atlacomulco, Col. Tlalmex, Tlalnepantla, Edo. De México. C.P. 54070
10	TPN	Escuela Primaria Federal "Everardo Cruz Salmerón". Sierra de San Juan s/n, Col. Mirador del Valle, Del. Tlalpan, D.F. C.P. 14658
11	VIF	Escuela Primaria del Estado de México "Lic. Benito Juárez García", Primavera y Palma s/n, Col. Villa de las Flores, Coacalco, Edo. De México C.P. 55710
12	XAL	Hospital General de Zona No. 76. Antigua Carretera México - Pachuca km. 12, Col. Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Edo. De México, C.P. 55300
13	ACO	Palacio Municipal de Acolman de Nezahualcoyotl. Calzada de los Agustinos s/n, Acolman de Nezahualcoyotl, Estado de México, C.P. 55870.
14	CHO	Preparatoria Oficial No. 30. Calle de San Juan s/n, Colonia Casco de San Juan, Chalco, Estado de México, C.P. 56600.
15	AJU	Coordinación Regional (SEDECO) núm. 2 CORENA. Km. 36.5 Carretera Federal México-Cuernavaca, Paraje "El Crucero" Pueblo de San Miguel Topilejo, Del. Tlalpan Mex. D.F. C.P. 14900
16	SFE	Tanque de Almacenamiento G.D.F. Av. Carlos Laso s/n. entre Av. Tamaulipas y Santa Fe, Col. Prados de las Montaña, Del .Álvaro Obregón/Cuajimalpa.
17	UAX	UAM plantel Xochimilco. Calzada del Hueso No.1100, Edif. H, Col. Villa Quietud, Del. Coyoacán, México. D.F., C.P. 104960.
18	CUT	Parque Ecológico Xóchitla, Carretera Circunvalación S/N Tepotzotlán, Edo. de México, C.P. 54600 entre carretera a Teoloyucan camino a las Animas y Carretera a Coyotepec.
19	HGM	Dr. Balmis No.148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06726, México.
20	NEZ	Av. Ángel de la Independencia S/N, entre Flamingos y Escalerillas Col. Metropolitana 2da sección. Nezahualcáyotl, Estado de México; C.P. 57740.

El horario para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, será de las 08:00 a las 19:00 horas, en días hábiles. Es importante que siempre se considere un plan alternativo para adaptarse a cambios que pudieran suscitarse debido a las cargas de trabajo o necesidades de La Secretaría, las cuales no permitieran realizar el programa de los mantenimientos preventivos, este plan será definido por el responsable que designe La Secretaría.

La empresa deberá garantizar la calidad de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo por 30 (treinta) días naturales posteriores a su aplicación, aceptando su responsabilidad por la mala calidad de los servicios prestados.

Los reportes de servicio de mantenimiento preventivo deberán entregarse para su validación a la Dirección de Monitoreo Atmosférico, a más tardar una semana después de realizado el servicio, de acuerdo al calendario definido por La Secretaría para dichas entregas. El reporte deberá presentar firma autógrafa del técnico que aplicó el servicio y del supervisor.

3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO

El personal técnico deberá de presentarse en las estaciones de monitoreo de La Secretaría debidamente uniformado, con credencial de la empresa, con el equipo de seguridad, las herramientas, materiales y refacciones que le permitan proporcionar satisfactoriamente los servicios de mantenimiento.

El personal técnico asignado al servicio deberá reportar vía telefónica el inicio a la Dirección de Monitoreo Atmosférico y al Centro de Información de Calidad del Aire, indicando que parámetro se revisará, la estación de monitoreo, la hora de inicio del servicio y nombre del técnico. A la conclusión del servicio, el técnico reportará vía telefónica la hora de conclusión del servicio, características generales de las actividades desarrolladas, estado del equipo verificado y su nombre.

El licitante deberá garantizar la realización de todas las actividades de mantenimiento preventivo descritas en este punto.

1. El mantenimiento preventivo a los sensores de temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad de viento se realizará bimestralmente. Durante el primer día hábil de cada bimestre la empresa proporcionará por escrito a la Dirección de Monitoreo Atmosférico un calendario de servicio, mismo que deberá ser autorizado por la misma antes de su ejecución. El mantenimiento preventivo incluye:
 - a. Limpieza y mantenimiento a los sensores de velocidad y dirección del viento, temperatura y humedad relativa.
 - b. Limpieza y mantenimiento de interfases y conectores, internos y externos.
 - c. Revisión de voltajes de alimentación, interfases, conectores y controles del módulo de control.
 - d. Limpieza y mantenimiento de partes mecánicas móviles.
 - e. Limpieza y mantenimiento del blindaje de radiación solar.
 - f. Limpieza y mantenimiento de motores y dispositivos eléctricos.
 - g. Limpieza y mantenimiento de los componentes y circuitos electrónicos.
 - h. Verificación de la respuesta del sensor de temperatura ambiente.
 - i. Verificación de la respuesta del sensor de humedad relativa.
 - j. Verificación de la respuesta de la veleta.
 - k. Verificación de la respuesta del anemómetro.
 - l. Verificación de la respuesta del sensor de temperatura interna.
 - m. Revisión del estado físico del cableado, conductores y conectores.
 - n. Limpieza de los domos de los sensores de radiación solar.
 - o. Verificación de la respuesta de los sensores de radiación solar UV-A, UV-B, PAR y RG.
 - p. Verificación de los protectores de línea que enlazan la señal de los sensores con equipos de adquisición de datos (datalogger).
 - q. Verificación de la interfase de traducción del datalogger.
 - r. Revisión y mantenimiento a la fuente de voltaje de los sensores meteorológicos y de radiación solar.

2. El mantenimiento preventivo a las torres se realizará bimestralmente, verificando los siguientes aspectos:
 - a. Revisión y mantenimiento de componentes mecánicos y eléctricos.
 - b. Revisión y mantenimiento de dispositivos de protección y señalización.
 - c. Revisión y mantenimiento de retenidas, bases y soportes.
 - d. Peinado de cableado con cinchos plásticos.

- e. Protección de torres. Los licitantes deberán garantizar se evite el ascenso de personas ajenas a la torre debiendo instalar en las torres que se requiera aditamentos o sistemas de seguridad y señalamientos que garanticen la seguridad de las torres y su equipamiento.
 - f. Revisión y mantenimiento de las luces de obstrucción.
 - g. Revisión de tierra física de la estructura y del pararrayos.
 - h. Elaboración del informe de diagnóstico del estado de las tierras físicas asociadas a las torres de meteorología, dicho informe deberá ser entregado durante las primeras 2 semanas posteriores al inicio del contrato correspondiente, en caso de no entregarlo en ese periodo se aplicará la penalización correspondientes por dicha entrega.
 - i. En caso de requerirlo, adecuación de la tierra física y en caso de que la tierra física o las tierras físicas no cumplan con la normatividad deberá cambiarse por tierras nuevas. Se recomienda un valor menor a 10 ohms para el pararrayos y menor a 18 ohms para la estructura.
3. Calibración de los sensores. La calibración de los sensores deberá realizarse en campo con el equipo certificado adecuado. La calibración de los sensores de temperatura ambiente, temperatura interna, humedad relativa, dirección y velocidad de viento se realizará en los primeros 30 días naturales de vigencia de este contrato. Los originales de los reportes de calibración deberán entregarse a la Dirección de Monitoreo Atmosférico a más tardar una semana después de la calibración.
 4. Una vez realizados los mantenimientos preventivos y/o las calibraciones se deberá colocar una etiqueta auto-adherente elaborada con material de seguridad resistente a la intemperie y deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre de la empresa
 - Fecha de realización del servicio
 - Iniciales o clave del técnico que realizó el servicio

Por cada servicio deberá entregarse un Reporte de Servicio a La Secretaría, en donde se indiquen: el usuario, estación, ubicación física del instrumento, marca, modelo, número de serie y de inventario, así como una descripción detallada de las actividades desarrolladas durante el servicio. Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica una muestra de la etiqueta y original del formato de reporte de servicio y de calibración.

5. Durante el primer mes a partir de la contratación del servicio se revisará el estado de la torre e identificará si ésta presenta corrosión o debilitamiento en cualquier parte, en caso de existir oxidación o corrosión se deberá aplicar removedor de pintura. Se revisarán los cables de tensión, en caso de presentar corrosión o deterioro deberán reemplazarse.
6. En el caso de que se realice cualquier modificación al sistema, el licitante ganador deberá actualizar los diagramas y entregarlos a la Dirección de Monitoreo Atmosférico a más tardar dos semanas después de la modificación.
7. Documentación. Toda la documentación será entregada a la Dirección de Monitoreo Atmosférico en original y copia a más tardar una semana después de la aplicación del servicio. Todos los reportes deberán contar con la firma del técnico responsable y del supervisor del servicio. Todos los documentos deberán llenarse en campo al momento del servicio. La documentación requerida será la siguiente:
 - a. Reportes de servicio de mantenimiento correctivo o preventivo (deberán entregarse a más tardar una semana después de la conclusión del servicio).

- b. Reportes de calibración. Este reporte deberá incluir por lo menos la siguiente información:
 - I. Fecha de calibración.
 - II. Lugar de calibración.
 - III. Modelo y número de serie del equipo de calibración o de referencia.
 - IV. Modelo y número de serie del equipo calibrado.
 - V. Desviación en la respuesta de los instrumento antes del ajuste.
 - VI. Desviación en la respuesta del instrumento después del ajuste.
 - VII. Observaciones detalladas.
 - VIII. Hora, nombre y firma del técnico y de su supervisor.
 - IX. Se deberá entregar un informe final detallado a la conclusión del contrato.
8. Supervisión.
- a. La Dirección de Monitoreo Atmosférico designará a la Subdirección de Monitoreo, como la responsable de la supervisión de las actividades desarrolladas en torno al sistema de meteorología.
 - b. La Dirección de Monitoreo Atmosférico proporcionará a la empresa todas las facilidades necesarias para el acceso a las estaciones a fin de realizar las actividades propias del servicio.
 - c. El traslado del personal y del equipo a las estaciones de monitoreo correrá por cuenta del licitante.
 - d. El personal asignado para la ejecución del servicio deberá contar con el equipamiento de seguridad adecuado para realizar las actividades en la torre de meteorología así como casco, uniformes de algodón con el logotipo de la empresa, botas, guantes, lentes de seguridad, cinturón de herramientas y bolsa.
 - e. Los técnicos de la Subdirección de Monitoreo recibirán por parte de La Secretaría y de la empresa, todas las facilidades necesarias para la supervisión y evaluación de los servicios suministrados.
9. Los valores de tolerancia para la respuesta de los sensores de temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad de viento serán definidos por La Secretaría. Todas las verificaciones de respuesta de los sensores deberán realizarse en campo. En caso de que la diferencia de la respuesta exceda la tolerancia para el sensor deberá realizarse el ajuste o calibración del mismo. Cualquier desviación y ajuste deberá ser comunicado inmediatamente a la Secretaría.
10. El equipo, las refacciones y consumibles necesarios para las actividades de mantenimiento preventivo correrán por cuenta de la empresa prestadora del servicio.
11. El proveedor del servicio asume la responsabilidad de cualquier daño físico, mecánico o eléctrico a los equipos y sensores, ocasionado por las actividades que realicen en la estación.

3.3 FECHAS PROGRAMADAS PARA MANTENIMIENTO

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un plan de trabajo para realizar el mantenimiento preventivo y las calibraciones iniciando el 20 de octubre de 2011 y concluyendo el 31 de diciembre de 2011.

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El personal asignado al mantenimiento correctivo deberá presentarse uniformado y portar en un lugar visible un gafete de identificación con el nombre de la empresa, el nombre del técnico,

fotografía y vigencia, que los acredite como empleados del proveedor. Deberá contar con el equipo de seguridad adecuado para el ascenso y la realización de las actividades en las torres de meteorología.

La Secretaría dará instrucciones a la empresa para realizar los mantenimientos correctivos, indicándole los datos como son: estación en la que se reportó el problema, sensor que presenta el daño y problema detallado.

La empresa deberá trasladarse a la estación reportada por sus propios medios.

La Secretaría garantizará al licitante el acceso a las instalaciones para los servicios correspondientes.

El tiempo de asistencia al sitio en una llamada de servicio correctivo no será mayor a 4 horas, a partir de que el problema haya sido reportado.

El tiempo de reparación del sensor a partir de su atención no será mayor a 24 horas naturales.

En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y este no pueda ser reparado en menos de 8 horas hábiles, este podrá ser retirado de La Secretaría para su reparación y se deberá proporcionar un equipo de reemplazo de la misma marca y modelo previamente calibrado, el cual tendrá que ser instalado y puesto en operación en un plazo no mayor a 48 horas naturales.

El tiempo máximo de reparación y entrega del equipo dañado no deberá exceder 7 días hábiles. Una vez reparado y entregado el equipo, La Secretaría informará al proveedor el momento que podrá retirar el equipo de reemplazo.

Con respecto a los equipos de reemplazo estos deberán observar las mismas especificaciones de operación y desempeño que el equipo dañado. Los instrumentos de reemplazo deberán ser 100% compatibles con la instrumentación y el equipo de adquisición de datos instalados en la estación. Los participantes deberán garantizar cualquier daño físico derivado del uso de instrumentos incorrectos siendo de su entera responsabilidad el reemplazo por un equipo nuevo de las mismas características bajo la modalidad señalada.

El personal técnico asignado al servicio deberá reportar vía telefónica el inicio a la Dirección de Monitoreo Atmosférico y al Centro de Información de Caliad del Aire, indicando que parámetro se revisará, la estación de monitoreo, la hora de inicio del servicio y nombre del técnico. A la conclusión del servicio, el técnico reportará vía telefónica: la hora de finalización del servicio, características generales de las actividades desarrolladas, estado del equipo verificado y su nombre.

En todos los reportes de servicio se deberá garantizar que una vez atendidas y solucionadas las fallas que presenten los equipos, estos ejecutarán los procesos en forma correcta y con la eficiencia que operaban antes de presentar la falla.

Los equipos que presenten la misma falla dos veces consecutivas (en un periodo mínimo de 15 días posteriores a los servicios de Mantenimiento Correctivo), se pondrán en observación y de continuar repitiéndose la falla en una ocasión adicional posteriores a los Mantenimientos efectuados, se procederá a dictaminar por la Dirección de Monitoreo Atmosférico la sustitución definitiva para el caso del bien que se trate y se cambiará en forma definitiva sin costo para La Secretaría por uno nuevo de la misma marca, modelo igual o superior y características iguales o superiores.

En el caso de equipos que por obsolescencia tecnológica ya no sea posible su reparación, el licitante deberá proponer por escrito a la Dirección de Monitoreo Atmosférico, un equipo con características iguales o superiores de dicho bien, anexando toda la información técnica del bien propuesto, mismo que será contestado en un lapso no mayor a 3 días hábiles.

En caso de que dicho bien sea aceptado por la Dirección de Monitoreo Atmosférico, deberán entregar el equipo sustituto en un periodo máximo de 30 días hábiles, de no entregarlo en este plazo, se procederá a informar a la Dirección de Recursos Materiales para que se inicie el procedimiento para aplicar la fianza de garantía por incumplimiento de contrato.

En caso de que no se acepte el bien propuesto, el proveedor del servicio deberá nuevamente proponer otro equipo en un lapso de 24 horas, de no hacerlo, se procederá a informar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para que se inicie el procedimiento para aplicar la fianza de garantía por incumplimiento de contrato.

El horario para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, cuando sea solicitado por la Secretaría, será de las 08:00 a las 19:00 horas, en días hábiles. Cualquier prestación de mantenimiento fuera del horario antes señalado, que resulte de la continuación de un servicio dentro del horario citado no será susceptible de cargo alguno para la Secretaría. Cualquier servicio que sea considerado urgente y que por necesidades de la Secretaría deba realizarse en día y hora no hábil, no será susceptible de cargo alguno para la Secretaría.

Para que a un reporte de servicio pueda asignársele el estatus de "atendido" o "cerrado" deberá llenarse con los datos solicitados, recabar la firma del usuario solicitante, la firma del administrador o supervisor y la firma de Vo. Bo. por parte de La Secretaría en el formato "Reporte de Servicio" proporcionado por el Licitante .

Si por alguna causa imputable a el Licitante ganador, éste no atiende algún reporte dentro de las 4 horas hábiles posteriores a la recepción del mismo y dicho reporte es considerado como trabajo urgente, La Secretaría podrá recurrir a quien considere necesario a fin de llevar a cabo la reparación del equipo involucrado. El costo de dicho servicio será con cargo directo a la factura mensual del proveedor.

Para efectos de interpretación, se entenderán como trabajos urgentes los siguientes casos:

- Falla simultanea de todos los sensores de una torre meteorológica.
- Falla simultanea de uno o más sensores del mismo tipo en las estaciones de la misma zona IMECA.
- Falla en la operación de los sensores durante la aplicación de alguna de las fases del Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.
- Falla en la operación de los sensores derivada del mal estado de las tierras físicas.
- Problemas eléctricos que pongan en riesgo la integridad de los equipos de adquisición de datos (datalogger) de la estación de monitoreo atmosférico.

Para efectos de interpretación se entenderán como causas imputables al “Licitante Ganador o proveedor de servicio” los siguientes casos:

- Que no atienda un reporte dentro de las ocho primeras horas hábiles posteriores a la recepción del mismo, por el motivo que fuere.
- Que se presente una falla como resultado de cualquier tipo de adaptación realizada por parte de el proveedor o que al reparar un equipo, éste presente una nueva falla por colocar piezas genéricas, similares y/o de mala calidad.
- Que no cumpla con el tiempo para resolver la falla. En este caso deberá de reemplazar el equipo en cuestión con uno igual o de mayor capacidad en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la recepción del reporte.

5. REFACCIONES

Las partes y componentes que requieran ser substituidos deberán ser nuevos y originales.

A efectos de no interrumpir el funcionamiento de los equipos, las partes y componentes que no sean nuevos y originales, serán aceptados de manera provisional, siempre y cuando garantice el correcto funcionamiento del equipo sin afectar su producción y posteriormente serán substituidos por nuevos, en los tiempo y fechas convenidos conjuntamente entre La Secretaría y el proveedor para el efecto, sin exceder las fechas de terminación del contrato.

Las refacciones substituidas deberán estar garantizadas contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva por La Secretaria, dicha garantía deberá ser entregada por escrito en papel membretado del Licitante e integrada a su propuesta técnica. El Licitante ganador deberá extender una garantía al finalizar el servicio donde deberá incluir la descripción y los números de serie de cada una de las refacciones y equipos entregados.

El Licitante será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten las refacciones y/o equipos suministrados a la Secretaria quedado obligado a sustituir al 100% Estas refacciones y/o equipo dentro de un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la devolución. En caso de que el Licitante no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato y en su caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando las refacciones originales no se encuentren en el mercado, deberá demostrar con documentación del fabricante o de su sitio en Internet, que efectivamente ya están descontinuadas y por esta razón no se encuentran en el mercado. En este caso deberá suministrarlas con características técnicas y calidad equivalentes.

La Secretaría a través de su administrador de contrato validará que las refacciones originales están descontinuadas o no hay existencia por cambio de modelos, etc. Asimismo, validará la calidad de los equipos, refacciones y componentes que el licitante ganador le proponga para reparar los equipos; por lo que La Secretaría se reserva el derecho de su aceptación.

Si La Secretaría considera necesario, la empresa deberá entregar las partes que diagnostique como descompuestas a la Dirección de Monitoreo Atmosférico para hacer una evaluación de las mismas.

La empresa deberá mantener stock de refacciones mínimo para sostener el nivel de servicio contratado.

El stock deberá incluir lo siguiente:

LICITACIÓN 07-2011

- a. Dos veletas mecánicas
- b. Dos anemómetros mecánicos
- c. Tres sensores de humedad relativa
- d. Tres sensores de temperatura ambiente
- e. Tres ensambles para temperatura interna
- f. Un protector de radiación solar con ventilación forzada
- g. 2 electrodos para tierra física
- h. 4 bultos de GEM
- i. 1 tarjeta de interfase meteorológica para el datalogger H2NS modelo CPP 4794
- j. 1 tarjeta de interfase meteorológica para el datalogger H2NS modelo CPP2000
- k. 20 Fusibles tipo delta para los protectores de línea.

Para la entrega de refacciones deberá cumplir con lo siguiente:

- La entrega de las refacciones será libre abordo destino en Av. Sur de los 100 metros S/N Col. Nueva Vallejo C.P. 07750 México D.F.
- Las refacciones serán revisadas por personal autorizado de La Secretaria quienes verificarán el cumplimiento de las obligaciones pactadas y los rechazarán si no cumplen con lo establecido en las bases y en su anexo técnico; así como en el contrato que se derive de esta licitación sin detrimento de las penas convencionales a que se hagan acreedores por su incumplimiento.
- El proveedor se obliga a la reposición de los equipos y/o refacciones rechazados en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de la notificación por parte de La Secretaria. En caso de no cumplir con la oportunidad requerida el proveedor se hará acreedor a las sanciones previstas en el numeral 17 de las bases de esta licitación, así mismo estarán obligados a resolver demandas de estos servicios, quedando bajo su responsabilidad la totalidad de los gastos que se generen por este concepto.

6. DEL SERVICIO

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES

La mecánica de control y evaluación, así como la documentación necesaria para comprobar la operación de los equipos, será definida por la Dirección de Monitoreo Atmosférico de La Secretaría en conjunto con el supervisor designado por el licitante ganador.

En caso de la adjudicación el licitante deberá proporcionar a la Dirección de Monitoreo Atmosférico un número telefónico directo, un número de fax, un número celular y una dirección de correo electrónico, para la comunicación de las solicitudes de servicio.

6.2. REVISIONES DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SERVICIO

Se establecerá la periodicidad de revisión de acuerdo al plan de trabajo propuesto y se verificará que el mantenimiento preventivo se ejecute en las fechas estipuladas en la propuesta. Se considerarán hasta 3 días hábiles de retraso con respecto a la fecha de calendario, siempre y cuando se notifique al Administrador del contrato por parte de La Secretaría las causas que originaron este desfase.

6.3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Se entregará un reporte por cada trabajo realizado a más tardar una semana después de la conclusión del servicio.

Al final del periodo de vigencia del contrato se entregará un informe final de servicio, el cual deberá incluir copia de la documentación generada durante la ejecución del contrato.

6.4. PERSONAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El personal asignado al mantenimiento preventivo deberá presentarse uniformado y portar en un lugar visible una credencial con el nombre de la empresa, el nombre del técnico, fotografía y vigencia, que los acredite como empleados del proveedor. Deberá contar con el equipo de seguridad adecuado para el ascenso y la realización de las actividades en las torres de meteorología.

El proveedor del servicio designará los técnicos necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos, mismos que serán sustituidos inmediatamente en caso de que falten.

La Secretaría tendrá la posibilidad de solicitar la sustitución del personal asignado, que a criterio del área técnica, no satisfaga las necesidades de servicio.

En caso de requerir personal adicional al asignado y con el fin de cumplir con el programa de trabajo de mantenimientos preventivos acordados, la empresa asignará más personal sin cargo adicional.

La proveedora del servicio asignará los técnicos necesarios para efectuar los mantenimientos correctivos, mismo que será sustituido inmediatamente en caso de que falte.

Por cuestiones de logística y seguridad se deberán formar brigadas de trabajo con al menos dos personas, un técnico responsable y su ayudante.

7. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL MANTENIMIENTO

La Secretaría realizará inspección sin previo aviso a las torres a las que se efectuó previamente el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo.

La Secretaría realizará reuniones mensuales con el Supervisor del Contrato designado por el licitante adjudicado, con el fin de realizar una evaluación general del servicio, durante la vigencia del contrato.

8. GARANTÍAS.

La garantía para los mantenimientos correctivos efectuados será de noventa (90) días, incluyendo la mano de obra. Esta garantía será válida aún después de terminado el contrato. La garantía para los mantenimientos preventivos efectuados será de treinta (30) días incluyendo la mano de obra. Así mismo, las garantías deberán hacerse constar por escrito en el reporte de servicio que emita el participante al momento de entregar los bienes reparados y/o efectuar la limpieza a los equipos.

El participante acepta cubrir todos los gastos que impliquen el cumplimiento de esta garantía y en caso necesario reemplazar cualquier parte del componente o equipo que presente fallas en un plazo no mayor a 24 horas a partir del momento en que la falla haya sido reportada.

Para todos los equipos que por razones técnicas requieran de su traslado fuera de las instalaciones de La Secretaría deberá estar garantizado su retorno a La Secretaría, por lo que el licitante adjudicado será responsable de dichos equipos en cualquier siniestro sea por accidente automovilístico o por robo debiendo reponer el o los equipos por equipos de la misma marca y modelo o modelo superior de características similares o superiores.

9. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS PARTICIPANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA

1. El Licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, el procedimiento para solicitar el servicio de Mantenimiento Correctivo o Garantía para hacer válidas las garantías que se deriven de la presente licitación incluyendo flujograma y escalamiento.
2. El Licitante deberá presentar el original del reporte de servicio, de los reportes de calibración para cada uno de los sensores, la hoja de mantenimiento mensual, así como una muestra de la etiqueta adherible elaborada con material de seguridad.
3. El Licitante deberá manifestar por escrito que cuenta con oficinas en la Ciudad de México, incluyendo domicilio, teléfono y correo electrónico.
4. El Licitante deberá incluir dentro de su propuesta técnica, una descripción de sus procedimientos para realizar el monitoreo, la supervisión y el control de la prestación de los servicios, indicando las actividades y responsabilidades de su ejecución, así como el procedimiento de escalación para la resolución de problemas, incluyendo para todos los casos el nombre del responsable, un número telefónico de oficina y un número de teléfono celular.
5. El Licitante deberá integrar en su propuesta técnica, una carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que cuenta con la infraestructura, personal, equipos y refacciones necesarias para brindar el servicio que requiere La Secretaría.
6. El licitante deberá manifestar que efectuará por lo menos cuatro servicios de Mantenimiento Preventivo durante la vigencia del contrato al total de los sensores aceptando todas las actividades descritas en el punto 3.1
7. El licitante deberá manifestar por escrito que los servicios serán realizados con materiales, equipo, insumos y herramientas de óptima calidad y que en caso de dañar al equipo propiedad de La Secretaría por la utilización de algún material, equipo, insumo o herramienta de mala calidad, mala instalación y/o configuración por parte del Licitante, será reparada y/o sustituida sin ningún costo para La Secretaría.
8. El Licitante deberá presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el Mantenimiento incluirá refacciones originales y nuevas, y en el caso de refacciones discontinuadas utilizará refacciones de características técnicas y calidad equivalente o superior a los originales, sin costo adicional para La Secretaría.
9. El Licitante deberá entregar el organigrama del personal técnico de Soporte e Ingenieros de Servicio que el Licitante proponga para atender los servicios solicitados. Dicha lista deberá ser actualizada en cada ocasión en la que el Licitante ganador tenga

movimientos de personal, y avalar a más tardar dos (2) días posteriores al movimiento, mediante documentos oficiales en original y copia, el nivel de estudios del nuevo personal.

10. El Licitante deberá garantizar por escrito, que atenderá el reporte dentro de las cuatro horas hábiles posteriores a la recepción del mismo, y que el equipo en cuestión será reparado en un lapso no mayor a veinticuatro horas naturales a partir de dicha recepción; asimismo deberá manifestar que de no ser así, proporcionará un equipo de soporte del stock de equipos y en caso de que se terminasen los equipos del Stock el prestador del servicio traerá otro equipo de sus instalaciones. Asimismo garantizará que si una vez transcurridos 7 días hábiles la falla no ha sido reparada, el proveedor sustituirá el bien en forma definitiva y sin costo para La Secretaría, por uno nuevo de la misma marca y modelo del bien dañado o de características iguales o superiores, respetando en todos los casos la marca del bien a sustituir a la fecha en la que se realice el cambio de el bien en cuestión.
11. El Licitante deberá manifestar por escrito, mediante carta, que otorgará una garantía en sus Mantenimientos correctivos por noventa (90) días, y de treinta días (30) para los Mantenimientos Preventivos incluyendo la mano de obra. Esta garantía será válida aún después de terminado el contrato.
12. El Equipo en Calidad de Préstamo, deberá ser compatible con el hardware y software que la Secretaría utiliza en sus sistemas, para lo cual; el proveedor manifestará por escrito su aceptación en este sentido; La Secretaría supervisará la compatibilidad a los equipos y en caso de no cumplir, el Licitante deberá cambiarlos.
13. El Licitante deberá manifestar que contará en todo momento y durante la vigencia de este contrato, con un stock mínimo de equipos de respaldo nuevos y/o usados en perfectas condiciones de operación, refacciones nuevas y consumibles (solo si aplica nuevos y originales), necesarios para soportar el servicio requerido. Dicho stock se encuentra descrito en el punto 5 del presente Anexo Técnico y deberá estar localizado en el área de trabajo asignada al Licitante.
14. El Licitante deberá manifestar por escrito, mediante carta bajo protesta que en caso de resultar adjudicado, todos los gastos que se generen con motivo del transporte de los equipos y del personal para la prestación de los servicios, serán incluidos en la oferta económica; por lo que el Licitante ganador no podrá transferir dichos costos a la convocante.
15. El Licitante deberá presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de que ocurriese cualquier tipo de siniestro a su personal derivado de la ejecución de los trabajos solicitados por La Secretaría se hará totalmente responsable de su personal, exonerando a la Secretaría de cualquier responsabilidad de tipo penal, civil, y/o administrativa que pudieren reclamarle al Gobierno del D.F. a través de la Secretaria del Medio Ambiente del G.D.F.
16. Carta bajo protesta de verdad en hoja membretada de la empresa en donde manifieste que la información que reciba deberá mantenerla en confidencialidad, derivado de cualquier mal uso de ésta el proveedor podrá ser sancionado en los términos que marca la Ley.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS ANALIZADORES DE CARBON O NEGRO (AETHALOMETROS)

1. El servicio deberá ser realizado por personal especializado en el uso y manejo de estos equipos.
2. El servicio se realizará en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes, en las instalaciones del Laboratorio de Cromatografía de la Subdirección de Monitoreo, localizado en Av. Sur de los Cien Metros s/n, col. Nueva Vallejo, del. Gustavo A. Madero, C. P. 07750, México D. F.
3. El proveedor concertará una cita con la persona que designe la Subdirección de Monitoreo antes de realizar el servicio, con una anticipación de por lo menos una semana.
4. Las herramientas necesarias para la instalación serán proporcionadas por el prestador de servicio.
5. Las partes y componentes requeridas serán nuevas y originales.
6. El prestador de servicio deberá realizar una inspección del estado físico y operativo de los analizadores de carbón negro.
7. Posteriormente, realizará una limpieza a los componentes de los analizadores incluyendo el interior de la cámara óptica para eliminar cualquier fibra de cuarzo.
8. Una vez concluido el mantenimiento colocará cada una de las partes en su posición original y reemplazará el cartucho de filtro de derivación.
9. Instalará la versión más reciente del software requerida por el modelo de los instrumentos.
10. Realizará la calibración del medidor de flujo.
11. Ajustará el mecanismo de avance de la cinta
12. Después de la instalación el proveedor realizará pruebas de respuesta de las señales ópticas y la estabilidad de los instrumentos entregando la información generada, además de la interpretación de los datos.
13. El proveedor otorgará una garantía de un año a partir de la realización del servicio contra defectos de fabricación y vicios ocultos en válvula, conectores y servicio.
14. El proveedor otorgará asesoría telefónica en caso de falla.
15. En caso de falla atribuible a la instalación, el proveedor deberá aplicar el mantenimiento correctivo en un periodo no mayor a tres días hábiles después del reporte de la falla.
16. En caso de daños al equipo derivados de un mal servicio el proveedor deberá garantizar la reparación del equipo.

ANEXO TÉCNICO

REQUISICIÓN 455-340 PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS PLOTTER HP DESIGNJET 5000PS Y HP DESINGJET 800PS

El mantenimiento debe comprender los siguientes aspectos:

1. Limpieza general del aparato.
2. Limpieza de las partes móviles, de tracción, así como las electrónicas.
3. Limpieza de todos los conductos de tinta y sus conectores.
4. Limpieza de los cabezales.
5. Sustitución de las partes mecánicas, mangueras y componentes deteriorados.
6. Sustitución de componentes electrónicos que no operen correctamente.

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 1

CERTIFICADO SSL TRUE BUSINESS ID MULTIDOMAIN DE GEOTRUST CON VIGENCIA DE 1 AÑO

1. Vigencia 1 año.
2. Cantidad 1
3. Requiere ser expedido por un certificador SSL acreditado globalmente como Geo Trust,
4. Con capacidad de proteger varios sub-dominios con una licencia y al menos 3 incluidos en el licenciamiento contratado.
5. Capacidad de encriptación Mínima / Máxima de 40/250 bits,
6. Que contemple la capacidad reexpedición del certificado sin costo adicional por transferencia del dominio a otro servidor durante la vigencia.

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 2

LICENCIAS DE MICROSOFT EXCHANGE STANDARD CAL 2010 GOVERNMENT OPEN NO LEVEL USER CAL USER CAL

1. Cantidad 26
2. Licencia CAL (Client Access Licence) para Microsoft Exchange 2010 edición estándar para gobierno.

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 3

LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO LINUX RED HAT ENTERPRISE

1. Cantidad 1
2. Debe ser la versión más reciente del sistema operativo
3. Compatible con sistemas de 32 y 64 bits
4. Soporte y actualización mínima de un año.

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 4

SOFTWARE DE PROTECCION CONTRA VIRUS KASPERSKY, CONSOLA DE ADMINISTRACION CENTRALIZADA, ACTIVACION PARA 350 LICENCIAS, (INCLUYE LICENCIAMIENTO PARA SERVIDORES) SOPORTE BASICO DURANTE UN AÑO

1. Renovación de licenciamiento para 350 clientes en red por 1 año
2. Protección de equipos en red incluyendo servidores,
3. Consola de administración centralizada

La licencia actual se encuentra vigente, Versión 6.0.4.1424

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 5

SYMANTEC BACKUPEXEC AGENT FOR LINUX OR UNIX SERVERS

1. Cantidad 2
2. Debe ser la versión más reciente, para sistemas de 32 y 64 bits,
3. Con capacidad de respaldos completos o incrementales, compatible con Red Hat, SUSE, etc.
4. Para ser operado con la consola BACKUP EXEC 2010 SERVER

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 6

SYMANTEC BACKUPEXEC AGENT FOR MICROSOFT ACTIVE DIRECTORY

1. Cantidad 1
2. Debe ser compatible para 32 y 64 bit, así como para Windows Server 2003 y 2008,
3. Con capacidad de respaldo granular del directorio activo.
4. Para ser operado con la consola BACKUP EXEC 2010 SERVER

REQUISICIÓN 466-361 PARTIDA 7

SYMANTEC BACKUPEXEC AGENT FOR WINDOWS SYSTEMS

1. Cantidad 2
2. Debe ser compatible para 32 y 64 bit, así como para Windows Server 2003 y 2008,
3. Con capacidad de respaldo granular.
4. Para ser operado con la consola BACKUP EXEC 2010 SERVER

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

Anexo 2

Los licitantes interesados en la presente licitación, deberán transcribir en hoja membreteada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

México, D.F. a ...

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 07-2011

Para la contratación de los servicios de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET.

De conformidad con las Reglas de Carácter General Aplicables al Artículo 51 fracción III último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emitida por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 31 de diciembre de 2009, aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero transitorio de Código Fiscal del Distrito Federal que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en ese mismo Órgano de difusión el día 29 de diciembre del 2009, el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad donde manifieste que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el Código Financiero del Distrito Federal correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales:

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuestos por la prestación de bienes de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
--	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firmadas del representante legal:	

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

Anexo 3

México D.F., a de 2011

Secretaría del Medio Ambiente

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de licitación pública nacional No. 07-2011, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Licitación Pública Nacional
No. 07-2011
Contratación del:
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE
METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

Anexo 4

México, D.F., a de de 2011.

Secretaría del Medio Ambiente

Presente

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco todos y cada uno de los puntos y anexos relacionados en las bases de la presente licitación pública nacional No. 07-2011, así como del contenido del acta derivada de la junta de aclaración de bases, documentos que me fueron proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente. Lo anterior como constancia de mi aceptación a lo estipulado en los documentos antes mencionados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

ANEXO 5

PREGUNTAS:

1)
2)
3)
4)
5)
6)
7)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

ANEXO 7

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (SIN I. V. A.)

A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL,

(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR (3) CON DOMICILIO EN (4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICION PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. (5) CONVOCADA POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO (6), ESTA GARANTIA ESTARA VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCION PARA SU CANCELACION, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACION SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
4. DOMICILIO DE LA EMPRESA
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERA TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET ANEXO 8

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ANTE: LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, DELEGACION Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NUMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL CON LA ASISTENCIA DEL MAESTRO RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA (1) .

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) EN CASO QUE LA EMPRESA NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO LA EMPRESA;
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.
- F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO RENUNCIA AL DERECHO QUE LES OTORGA AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO LA EMPRESA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO)

NOTAS:

- (1) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
- (2) R.F.C. DE LA EMPRESA
- (3) DOMICILIO DE LA EMPRESA
- (4) NUMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NUMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

ANEXO 9

CARTA RESPONSABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

_____, a _____ de _____ de 2011.

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

Presente

Por este conducto y de conformidad declaro bajo protesta de decir verdad, que seré el único responsable de las obligaciones laborales, con mi personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando a la Secretaría de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Licitación Pública Nacional

No. 07-2011

Contratación del:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TORRES Y SENSORES DE METEOROLOGIA DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA REDMET

ANEXO 10

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Part.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1					
			Subtotal		
			I.V.A.		
			Total		

Cotización del servicio de acuerdo a lo indicado en el anexo 1 de estas bases.

Costo Unitario total por el periodo de prestación del servicio, considerando que se tienen una partida.

Importe total de la proposición con I.V.A. desglosado.

Número de partidas cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos).

Señalar si ofrece descuentos especiales.

La garantía relativa a la formalidad de las proposiciones, solicitadas en el numeral 12.2 de las presentes bases.

Garantía de precios: fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato de servicio.

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: SE SOLICITA PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA